

SCHARLAB, S. L.
(Sociedad escindida)

SCHARLAB, S. L.
PATRIMONIAL SCHARLAU, S. L.
SCHARLAU SCIENCE GROUP, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Scharlab, Sociedad Limitada», celebrada válidamente el día 4 de noviembre de 2002, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad «Scharlab, Sociedad Limitada», con la división de su patrimonio social en tres partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a tres sociedades beneficiarias de responsabilidad limitada de nueva creación, «Scharlab, Sociedad Limitada»; «Patrimonial Scharlau, Sociedad Limitada», y «Scharlau Science Group, Sociedad Limitada», con la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad escindida. Las sociedades beneficiarias suceden a título universal a la sociedad escindida, que se disuelve sin liquidación, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 252 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, y con sujeción al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 29 de octubre de 2002, habiéndose aprobado como balance de escisión el cerrado a día 30 de agosto de 2002. Las operaciones de la sociedad escindida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de las beneficiarias desde el 1 de enero de 2002, fecha a partir de la cual las nuevas participaciones dan derecho a participar en las ganancias. No se otorgan derechos especiales ni se atribuyen ventajas de las previstas en el artículo 235.e) y f) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio

de la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Werner Scharlau Chon.—48.121. 2.^a 7-11-2002

SUAZ, S. L.
(Sociedad escindida)

SUAZBERRI, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que la Junta general y universal de socios de «Suaz, Sociedad Limitada», celebrada el 22 de octubre de 2002, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de «Suaz, Sociedad Limitada», mediante la segregación de parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Suazberri, Sociedad Limitada», quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Asimismo, se acordó, por unanimidad, la aprobación del Balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2002; todo ello, conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por todos los miembros del Consejo de Administración de «Suaz, Sociedad Limitada», en fecha 14 de octubre de 2002, y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, en fecha 21 de octubre de 2002, en el que se establece que la escisión parcial tendrá efectos a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de «Suaz, Sociedad Limitada», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, y también se señala que conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

San Sebastián, 22 de octubre de 2002.—El Consejo de Administración de Suaz, Sociedad Limitada.—47.936. y 3.^a 7-11-2002

TGH 2000, S. L.
(Sociedad absorbente)

ISCHA PROMOCIONES, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se publica el acuerdo de fusión por absorción de «Ischa Promociones, Sociedad Limitada», por «TGH 2000, Sociedad Limitada», adoptado por las Juntas generales de socios de ambas compañías, reunidas con carácter universal, el pasado día 18 de septiembre de 2002; acuerdo que contiene, entre otros, las siguientes circunstancias:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es necesario establecer el tipo de canje de las participaciones ni el procedimiento de canje de las participaciones de «TGH 2000, Sociedad Limitada».

De conformidad con el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no es necesaria la modificación de los Estatutos de «TGH 2000, Sociedad Limitada».

La fecha a partir de la cual las operaciones realizadas por «Ischa Promociones, Sociedad Limitada», se entienden realizadas por cuenta de «TGH 2000, Sociedad Limitada», es el día 18 de septiembre de 2002.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, tampoco existen derechos y ventajas especiales distintos de las participaciones sociales, ya que no es preceptiva la intervención de experto independiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de la fusión.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice el último anuncio del acuerdo que ahora se publica.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Administradora única de ambas sociedades.—47.593. y 3.^a 7-11-2002